

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la entidad denominada «Aseguradora S. I. C., Sociedad Anónima de Seguros», en liquidación, va a ser extinguida y eliminada del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106.2 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los aseguradores, en particular, que la entidad denominada «Aseguradora S. I. C., Sociedad Anónima de Seguros», en liquidación, va a ser extinguida y eliminada del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras transcurridos dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas deberán dirigirse a la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, código postal 28046, de Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 3 de junio de 1998.—La Directora general.—P.D., la Subdirectora general de Ordenación del Mercado de Seguros, Elena Tejero Ortego.—40.577.

Delegaciones Provinciales

BURGOS

Iniciados por Orden de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 18 de junio de 1998, los expedientes de investigación, números de referencia del 78/98 al 100/98, AG/RO, sobre la presunta propiedad patrimonial de las fincas rústicas excluidas de concentración parcelaria números 3155, 3156, 3157, 3161, 3162, 3163, 3164, 3166, 3167, 3168, 3169, 3173, 3174, 3175, 3176, 3187, 3188, 3189, 3198, 3199, 3200, 3201 y 3202, sitas en el término municipal de Rubena (Burgos), por medio del presente, por mandato legal, se divulga dicha Orden para que las personas afectadas por tales expedientes puedan alegar por escrito, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba terminarse la publicación de los anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuanto estime conveniente a su derecho por ante esta Delegación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Burgos, 21 de julio de 1998.—La Subgestora de Patrimonio, Isabel Verdú Gallardo.—Visto bueno, el Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.—40.532-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Vocalía Segunda

Notificación a «Peter, Sociedad Limitada», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo central en el expediente R.G. 252/95, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas

Al no haberse podido notificar en el domicilio del representante don José Valero Sempere en Elche (Alicante), calle Sagasta, número 32, entresuelo, por devolución como «rehusado», según comunica el Servicio de Correos, por el presente se notifica a «Peter, Sociedad Limitada», que, por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 252/95, seguido a su instancia por el Impuesto de Sociedades, se ha dictado resolución en sesión del día 26 de febrero de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el presente recurso de alzada, promovido por la entidad «Peter, Sociedad Limitada», contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, de fecha 31 de octubre de 1994, recaída en el expediente de reclamación número 03/3564/91, relativo a liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 1984, acuerda:

Primero.—Estimar el recurso de alzada formulado por la entidad interesada.

Segundo.—Declarar prescrito el derecho de la Administración para practicar la liquidación correspondiente al ejercicio 1984.

Tercero.—Revocar la resolución recurrida y anular la liquidación impugnada.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 8 de julio de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco Eiroa Villarnovo.—40.457-E.

Notificación a «Sal Sociedad Anónima de Limpiezas, Sociedad Anónima», del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente de R.G. 8.325/94, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido notificar en el domicilio de los representantes don Luis Lacalle Santos y don Desiderio Melus Arévalo, en Madrid, calle Juan de Mena, número 11, por devolución como «desconocido», según comunica el Servicio de Correos, Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por la entidad «Sal Sociedad Anónima de Limpiezas, Sociedad Anónima», contra la Resolución del Tri-

bunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de fecha 31 de mayo de 1994, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1981, acuerda:

Primero.—Desestimar la reclamación interpuesta.
Segundo.—Confirmar la resolución y liquidación impugnada.

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 8 de julio de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco Eiroa Villarnovo.—40.455-E.

Vocalía Quinta

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Basilio Fidalgo Arnaldo, Sociedad Anónima», por no hallarse en La Junquera-San Esteban de Pravia, Muros de Nalón (Asturias), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 6518-96 y R.S. 168-96, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 29 de mayo de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por «Basilio Fidalgo Arnaldo, Sociedad Anónima», contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Asturias de 9 de febrero de 1996, expediente número 3.119/1993, referente al Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1986-1989, e importe de 20.259.312 pesetas, acuerda desestimar el recurso y confirmar la resolución recurrida, salvo en la sanción, que deberá modificarse conforme a lo establecido en el último fundamento de Derecho de esta resolución.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía contencioso-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 17 de julio de 1998.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—40.453-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Ayge Asesoramiento Gestión Empresarial, Sociedad Anónima», por no hallarse en calle Fortuny, número 6, 28010 Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 8816-996 y R.S. 775-996, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 29

de mayo de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por "Ayge Asesoramiento Gestión Empresarial, Sociedad Anónima", contra Resolución de 28 de junio de 1986 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, expediente número 28/13502/1994, referente al Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1992, e importe de 44.045.675 pesetas, acuerda desestimar el recurso y confirmar la resolución recurrida.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía contencioso-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—40.451-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias

2.ª Jefatura de Proyectos

Resolución de la 2.ª Jefatura de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Mejora de la seguridad vial y permeabilidad transversal en la línea de la Encina-Valencia, entre los puntos kilométricos 107,043 al 108,430»

Con fecha 6 de julio de 1998, la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, aprobó el proyecto reseñado, ordenando a esta Jefatura la iniciación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Al estar incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, le es aplicable el artículo 153, sobre declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa siendo en consecuencia de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, publicando la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios «Levante» y «Las Provincias», para que los propietarios figurados en dicha relación y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levan-

tamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Término municipal: Sedavi. Día: 22 de septiembre. Horario: Desde las nueve horas.

Término municipal: Alfafar. Día: 23 de septiembre. Horario: Desde las nueve horas.

Término municipal: Valencia. Día: 24 de septiembre. Horario: Desde las nueve horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora

previsto, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación, será previa y debidamente notificada a los interesados los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 13 de julio de 1998.—El Ingeniero Jefe, José Luis Vacas Maestre.—40.207-E.

Relación de propietarios

Mejora de la seguridad vial y permeabilidad transversal en la línea de La Encina-Valencia, entre los puntos kilométricos 107,043 y 108,430

Término municipal	Número de finca	Poligono	Parcela	Propietario
Alfafar	1	1	60	Rosa Baixauli Blanch.
Alfafar	2	1	58	Luis Blanch Gascó.
Alfafar	3	1	57	Francisco Tarazona Ibor.
Alfafar	4	—	—	Comunidad de Regantes de Favara.
Alfafar	5	12	5	Jesús Catalá Sáez.
Alfafar	6	12	4	Francisco Tarazona Ibor.
Alfafar	7	12	3	Rosa Soria Vázquez.
Alfafar	8	12	161	Bautista Ferriols Martí.
Alfafar	9	12	2	Francisco Ferriols Martí.
Alfafar	10	12	1	Luis Giner Alexandre.
Alfafar	11	—	—	Comunidad de Regantes de Favara.
Alfafar	12	13	29 c	Francisco Cubells Gascó.
Alfafar	13	13	29 b	Francisco Cubells Gascó.
Alfafar	14	13	29 a	Francisco Cubells Gascó.
Alfafar	15	13	26 a	José Cubells Raga.
Alfafar	16	—	—	Comunidad de Regantes de Favara.
Valencia	31	53	187	Ana Ferrer Ferrer.
Valencia	32	53	25	Adelina Fuertes Pons.
Valencia	33	52	59	Amparo Moreno Ortega.
Valencia	34	52	60	Tomás Blanch Ortega y uno más.
Valencia	35	52	134	Ignacio Tarazona Blanch.
Valencia	36	52	42	Ignacio Tarazona Blanch.
Valencia	37	52	44	Vicente Fuerte Moreno y uno más.
Sedavi	51	1	34	Concepción Olmos Bartual.
Sedavi	52	1	31	María Benito José
Sedavi	53	48.789	01	María Benito José.
Sedavi	54	48.789	02	José Sospedra Almarche.
Sedavi	55	1	30	José Sospedra Almarche.
Sedavi	56	1	73	Aurora Baixauli Mico.
Sedavi	57	—	—	Ayuntamiento de Sedavi.
Sedavi	58	48.774	06	Aurora Baixauli Mico.
Sedavi	59	48.773	01	Antonio Baixauli Planells.
Sedavi	60	48.773	02	Concepción Monrabal Alapont.
Sedavi	61	—	—	Ayuntamiento de Sedavi.
Sedavi	62	1	49	José Antonio Perich Albiach.
Sedavi	63	1	48	Joaquín Crespo Chiva y otro.
Sedavi	64	51.763	02	Joaquín Crespo Chiva y otro.
Sedavi	65	1	20	Manuel Burguera Gil y hermanos.
Sedavi	66	51.763	03	Manuel Burguera Gil y hermanos.
Sedavi	67	51.763	04	Francisco Pons Sospedra.
Sedavi	68	3	40	Josefa Gil Paredes.
Sedavi	69	53.761	07	Josefa Gil Paredes.
Sedavi	70	53.761	07	Josefa Gil Paredes.
Sedavi	71	53.761	06	Antonio Rodrigo Gascó.
Sedavi	72	3	40	Josefa Gil Paredes.
Sedavi	73	53.761	05	Ayuntamiento de Sedavi.
Sedavi	74	3	155	José Rodrigo Cercos.
Sedavi	75	53.761	04	José Rodrigo Cercos.
Sedavi	76	3	89	Federico Gil Sanjuán.
Sedavi	77	51.761	03	Federico Gil Sanjuán.
Sedavi	78	53.761	01	Francisco Albiach Baixauli.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra canal de Pinyana. Revestimiento de la acequia mayor del riego de Pinyana, comarca Segria. Expediente 1. Término municipal de Lleida

Con la ejecución de las obras de referencia, resultan afectadas de expropiación, en las proporciones y condición que se indica, las fincas cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lleida, en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida».

En consecuencia, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquél en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante esta Confederación directamente o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, así como su estado material y legal. Igualmente, cualquier persona, aún no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Zaragoza, 8 de julio de 1998.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—40.558.

NORTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de aliviaderos del colector general de la cuenca norte de Oviedo y del colector general de la cuenca sur de Oviedo. Cuenca del río Nora, término municipal de Oviedo (Asturias). Clave: 01.333.366/2111

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de fecha 29 de marzo de 1989, se aprue-

ba el proyecto de saneamiento general de las cuencas de los ríos Caudal, Nalón y Nora (Asturias).

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de junio de 1989, fue declarada de urgencia, a efectos de la aplicación del procedimiento que contemplan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa para la realización de las obras del proyecto de saneamiento general de las cuencas de los ríos Caudal, Nalón y Nora (Asturias).

Con fecha 17 de noviembre de 1997, la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas aprueba definitivamente el proyecto de aliviaderos del colector general de la cuenca norte de Oviedo y del colector general de la cuenca sur de Oviedo, cuenca del río Nora, término municipal de Oviedo (Asturias).

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios afectados, conforme se les notificará en las correspondientes cédulas para que, previo traslado a las fincas, de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La relación de bienes y derechos afectados se publicará en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias», de Oviedo, y podrá ser examinada por los interesados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Oviedo (plaza de España, número 2) y en el Ayuntamiento de Oviedo.

Dicho levantamiento tendrá lugar en el Ayuntamiento de Oviedo el día 28 de agosto de 1998, de nueve treinta a once treinta horas.

Al citado acto concurrirán los afectados personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando la documentación acreditativa de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, a su cargo.

A tenor con lo dispuesto en el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes objeto de la urgente ocupación.

Oviedo, 20 de julio de 1998.—El Secretario general, Carlos Moreno Fernández.—40.483-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Delegaciones Provinciales

CÁDIZ

Resolución por la que se acuerda dar publicidad al Convenio interadministrativo suscrito por esta Delegación Provincial con el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz

Con base a lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en virtud del ejercicio de las competencias de representación legal del excelentísimo señor Consejero de Asuntos Sociales que me atribuye la Orden de 24 de septiembre de 1996 (publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 5 de octubre), modificada por Orden de 28 de octubre de 1996 (publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 19 de noviembre), de delegación de competencias, resuelvo dar publicidad de la firma del Convenio interadministrativo de colaboración, suscrito en fecha 1 de mayo de 1996, con el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, para la prestación de servicio de guarda y custodia de fondos documentales de esta Delegación, que permitan, además, la posterior consulta de los citados fondos, en las instalaciones acordadas.

Cádiz, 30 de junio de 1998.—La Delegada provincial, Prudencia Rebollo Arroyo.—40.610.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del nuevo título de Licenciada en Medicina y Cirugía de doña María Pilar Soria Carreras, por extravío del que fue expedido con fecha 25 de noviembre de 1983.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Decano.—40.690.

C. ANUNCIOS PARTICULARES

COMITÉ ESPAÑOL DEL UNICEF

CONVOCATORIAS DE ASAMBLEAS GENERALES

De acuerdo con los artículos 8 y 9 de los Estatutos, la Junta de Gobierno, convoca a los socios a Asambleas generales ordinaria y extraordinaria, en única convocatoria que tendrá lugar en la Asociación de la Prensa de Madrid, calle Caludio Coello, 98, el día 26 de septiembre de 1998, a las diez horas la ordinaria y a las diez treinta la extraordinaria, con el siguiente

Orden del día

Asamblea general ordinaria

Primero.—Lectura y acta de la Asamblea general ordinaria anterior, y su aprobación, si procediere.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria anual.

Tercero.—Estudio y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, e informe sobre la Auditoria.

Cuarto.—Asuntos presentados por la Junta de Gobierno.

Quinto.—Información sobre la relación del Comité Español del UNICEF y los otros Comités Nacionales.

Sexto.—Proposiciones de los socios.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Asamblea general extraordinaria

Primero.—Propuesta de la Junta de Gobierno sobre reforma de los artículos 37 y 41 de los Estatutos.

Segundo.—Propuesta de renovación, por cuatro años, de los cargos de Tesorero General y Vice-tesorero general, con arreglo al artículo 16 de los Estatutos.

Tercero.—Ratificación de los nombramientos de las Presidentas de los Comités Regionales de Aragón

y Extremadura como Vocales de la Junta de Gobierno.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la propuesta de enajenación de inmueble en Bilbao.

Quinto.—Aprobación, si procede, de cambio de fecha del cierre del ejercicio económico del Comité Español del UNICEF, equiparándole al año natural.

Madrid, 1 de julio de 1998.—Por la Junta de Gobierno, el Presidente, Joaquín Ruiz-Giménez Cortés.—40.394.

NOTARÍA DE DON ANSELMO MARTÍNEZ CAMACHO

Subasta notarial

Yo, Anselmo Martínez Camacho, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, con residencia en Almonte (Huelva) y despacho en calle Concepción, 22, bajo 3,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria a instancias de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, con domicilio en plaza de Villasis, 2, de Sevilla, contra la deudora «Oceanosur, Sociedad Anónima».

Y que procediendo la subasta, ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: todas las subastas se celebrarán en el domicilio antes citado, mi despacho profesional.

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 10 de septiembre de 1998, a las diez horas; la segunda subasta, en su caso, para el 5 de octubre de 1998, a las diez horas, y la tercera, en el suyo, para el día 4 de noviembre de 1998, a las diez horas, y en caso de mejora de la postura de la

tercera subasta se señala para la licitación de los mejorantes el día 11 de noviembre de 1998, a las diez horas.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 12.500.000 pesetas, para la segunda subasta en el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o la segunda subasta, deberán consignar en esta Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencia: La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b, del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en esta Notaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores, a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno urbanizada del sector K-PU-6 de la primera fase, segunda y tercera etapa del Plan Parcial de la urbanización de «Playa de Matalascañas», de este término municipal. Tiene una superficie después de las segregaciones practicadas de 2.250 metros cuadrados y constituye la manzana D de dicho sector. Está situada en el extremo sur y este del mismo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al folio 2, libro 272, tomo 1.237, finca número 19.162.

Almonte, 21 de julio de 1998.—40.840.